



Junta de Andalucía

Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**SUMINISTRO DE CAMARAS DE FOTOS DIGITALES Y
ACCESORIOS PARA ESTACIONES ITV DE VEIASA**

EXPEDIENTE: CT310-24-002



1 INTRODUCCIÓN

Las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) de VEIASA disponen cámaras fijas para justificar el paso del vehículo por las líneas de inspección de la estación, mediante fotografía de la matrícula, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos. Adicionalmente, se les dotan de cámaras de fotos portátiles para el citado registro, cuando la posición de las matrículas hace imposible el empleo de las cámaras fijas anteriormente indicadas. En las unidades móviles se hace necesario el empleo de estas cámaras portátiles, en todos los casos ya que no disponen de cámaras fijas.

El empleo de cámaras portátiles en el proceso de inspección está automatizado y el aplicativo de ITV ha sido configurado para integrar, en el informe de inspección, automáticamente la última fotografía tomada por la cámara portátil, lo que obliga a que la cámara disponga de un árbol de carpetas concreto y un sistema de compresión de imágenes específico.

2 OBJETO

Es objeto del presente Pliego de Especificaciones Técnicas (PPT) el definir las condiciones que van a regir para el “**Suministro de cámaras de fotos digitales y accesorios en las estaciones ITV de VEIASA**”, que cumpla con las especificaciones técnicas del presente documento.

3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3.1 Cámara de fotos digital

Las cámaras de fotos digitales suministradas deben tener las siguientes características mínimas:

- Mínimo 16 Mp (píxeles efectivos)
- Pantalla LCD de 2,7 pulgadas o superior.
- Enfoque y selección de escena automáticas.
- Posibilidad de realizar fotos “macro” (enfoque a partir de 5cm)
- Batería recargable, de al menos 700 mAh.
- Conexión a PC mediante cable USB con puerto mini tipo B o USB tipo C
- Compatible con librería gphoto2.

3.2 Accesorios

Adicionalmente, se dispondrá de los siguientes accesorios que podrán ser suministrados a petición de VEIASA

- Tarjeta de memoria SD de al menos 8 Gb Clase 10.
- Cable USB 1m, macho Tipo A – macho tipo mini B (o tipo C, según conector de cámara)
- Batería de repuesto compatible con la cámara.



4 FORMA DE EJECUTAR EL CONTRATO Y PLAZOS DE ENTREGA

Está previsto que el suministro sea único, solicitando VEIASA, vía correo electrónico, las cámaras y/o accesorios necesarios para mantener en sus instalaciones el stock y poder atender rápidamente posibles contingencias.

Comunicada a la empresa adjudicataria la necesidad, esta dispondrá de un plazo de 10 días naturales para realizar el suministro en las instalaciones de VEIASA situadas en la c/ Albert Einstein 2 (Isla de la Cartuja), 41092-Sevilla.

5 MUESTRAS

El licitador propuesto como adjudicatario, entregará una muestra para efectuar una prueba de compatibilidad con el sistema operativo implantado en VEIASA.

Si en las pruebas de funcionamiento en ITV que se efectúen, VEIASA detectase cualquier anomalía que contraviniese los requisitos recogidos en el presente PPT o que impidiese o dificultase las inspecciones de vehículos en las estaciones, se considerará que el equipo no cumple con las especificaciones técnicas y se desestimará la oferta, proponiendo entonces como adjudicatario a la segunda mejor puntuación, salvo que bastase con algún reajuste en la muestra que no implicase la modificación de la oferta presentada ni desde el punto de vista técnico ni desde el económico.

Las muestras se enviarán a las Oficinas Centrales de VEIASA (Dirección: C/Albert Einstein nº 2. CP.41092. "Isla de la Cartuja". Sevilla), corriendo a cargo del licitador el coste del envío. En la documentación del envío se indicará la licitación a la que pertenece la muestra.

La muestra quedará en poder de VEIASA hasta la fecha de formalización del contrato con la empresa adjudicataria. A partir de esa fecha, la empresa puede retirar la muestra presentada en los 3 meses siguientes.

Las muestras presentadas por el licitador que haya resultado adjudicatario no podrán ser retiradas hasta que se haya efectuado la recepción del material adjudicado, previa solicitud por escrito a VEIASA, en el plazo de treinta (30) días naturales desde la aceptación del primer suministro.

La muestra objeto de adjudicación no podrá incorporarse como unidad de suministro sin la previa autorización de VEIASA.

Transcurridos los plazos descritos, VEIASA dispondrá de las muestras, quedando exenta de toda responsabilidad sobre las mismas.